RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA MODIFICAR EL PLIEGO DE BASES Y SE RETROTRAE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE PREFERENCIA PARA UNA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO AL MOMENTO DE ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES

EXPEDIENTE: SG/1/2018
TÍTULO: CONCURSO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS INTERESADOS EN RESULTAR ADJUDICATARIOS DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LAS SALINAS DE SAN JOSÉ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de mayo de 2018 fue dictado Acuerdo ordenando la iniciación del expediente, para la elaboración del Pliego de Bases que ha de regir el concurso para determinar el orden de preferencia para la adjudicación de una concesión administrativa sobre el dominio público marítimo terrestre de la Salina de San José en El Puerto de Santa María.

Elaborado el Pliego e informado por el Servicio Jurídico Provincial el 22 de noviembre de 2018, se emite el 2 de julio de 2019 Resolución por la que se aprueba el Pliego de Bases que ha de regir el concurso y se ordena la iniciación del procedimiento de convocatoria en pública licitación mediante su publicación en BOJA y perfil del contratante, realizadas ambas el 13 de agosto de 2019.

Iniciado el procedimiento, al cual se presentan tres empresas, y tras la reunión de la Mesa de selección el día 11 de noviembre de 2019 para apertura de los sobres n° 3, se han observado ciertos errores en la redacción del Pliego que pueden llevar a confusión a los participantes, y que deben ser subsanados.

Con el fin de poder subsanar los errores existentes, y evitar que pueda verse afectado el principio de transparencia que ha de inspirar todo procedimiento administrativo, la Mesa de selección propone dejar sin efecto el procedimiento en tramitación debido a los defectos detectados, para la subsanación de los mismos y la retroacción del procedimiento al momento de elaboración del Pliego de Bases.

Visto el artículo 122 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 93 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Asdrubal, 6 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

RESUELVO

1. No continuar con el procedimiento
2. Revocar la Resolución de aprobación del Pliego de Bases
3. Ordenar la retroacción del procedimiento al momento de elaboración del Pliego de Bases y proceder a su corrección.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Daniel Sánchez Román

Plaza Asdrubal, 6 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02